Contratación Directa N° 25/2012
"Adquisición de Cintas y Cartuchos para impresoras" ID 242.898.-

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios ***Lic. Susana Recalde****, Directora General Interina de Administración y Finanzas;* ***Abog. Fernando De Gásperi****, Director Financiero; la* ***Abog. Gloria Duarte****, Asesora Jurídica de la Defensoría General; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

Que, en fecha 03 de agosto del corriente año siendo las diez y quince horas, fecha y hora indicada en el pliego de bases y condiciones del presente proceso de contratación directa para la apertura de sobres, y una vez iniciado el acto se constata la presentación de doce sobres oferta, de lo que resulta lo siguiente:

N°	RAZÓN SOCIAL	Monto total de la Oferta Ítem 1	Monto total de la Oferta Ítem 2	Carta Oferta	Articulo 40 Ley 2051/03	Capacidad del firmante
1	FUSIÒN S.A.	53.350.000	38.240.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DIEGO NUÑEZ DOS SANTOS	54.500.000	61.010.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LA SOLUCIÒN	68.500.000	42.374.900	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	OP. INSUMOS & SERVICIOS	56.900.00	38.348.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	UNIVERSAL	-	36.672.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	INGPARTEC S.A.	43.000.000	37.780.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	JULIUS PY. IMPORTACIONES	49.000.000	39.080.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	INSUMO VENDORS S.A.	51.512.000	36.680.400	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	COMPUSHOP	-	36.971.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	J & M COMERCIAL	102.000.000	46.800.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	DISTRIBUIDORA CANDY´S	102.000.000	52.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CS Comercial	53.100.000	42.622.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*3.- **CUMPLIMIENTO LEGAL***

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica lo siguiente:
Los oferentes han presentado la documentación de carácter sustancial, por lo que corresponde proseguir con el análisis técnico de las ofertas económicas más bajas

*4.- **REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR***

*Se prosigue con el proceso de evaluación de la oferta más baja en cada uno de los Lotes establecidos en el PBC y para el Lote 1 la oferta económica más baja corresponde a la firma **INGPARTEC S.A.**, y para el Lote 2 la oferta económica más baja corresponde a la firma **UNIVERSAL DE GUSTAVO OVIEDO** a fin de comprobar que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:*

Lote 1: Cintas EPSON
*La oferta económica más baja corresponde a la Firma INGPARTEC S.A. por lo que corresponde el estudio técnico de la oferta realizada, y en ese sentido el comité evaluador llega a la conclusión que la empresa INGPARTEC S.A. ha ofertado bienes que no se ajustan a los requisitos técnicos, ya que su propuesta son Cintas de Tinta de la marca InkNDM, y la especificación técnica para el Lote I expresa: "Cinta de Tinta para Impresora Matricial EPSON modelo LQ 590, original **de la misma marca**", por lo que corresponde descalificar a la misma.*

Prosiguiendo con el estudio de la siguiente oferta económica más baja la misma corresponde a la empresa Julius PY Importaciones y analizado el bien ofertado el mismo cumple con las especificaciones técnicas y ha presentado toda la documentación solicitada.

Lote 2: Cartuchos HP
Para el presente lote la oferta económica más baja es la presentada por la firma Universal de Gustavo Adolfo Oviedo, constatándose que la misma ha presentado toda la documentación requerida y que los bienes ofertados cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.1 Especificaciones Técnicas
*Los bienes ofertados por **JULIUS PY para el Lote 1 y Universal para el Lote 2** cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones*

***5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**. No existen errores aritméticos en las ofertas presentadas.*

***6. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;** De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen, a los efectos de la Evaluación de la oferta, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:*

Las empresas oferentes ***JULIUS PY para el Lote 1 y Universal para el Lote 2*** *han presentado las documentaciones pertinentes, han remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas, donde se constata que se encuentran* ***APTAS Y SUSCEPTIBLES DE ANALISIS*** *por parte del comité. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:*

7. ***RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES****. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios por el Comité de Evaluación conformado para el efecto. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 y el Art. 34 - Inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. Las ofertas presentadas por las empresas* ***JULIUS PY para el Lote 1 y Universal para el Lote 2*** *han sido aceptadas por cumplir con los precios estándar actuales de mercado, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego, debiendo reducirse la cantidad de bienes adquiridos en razón de la disponibilidad presupuestaria.*

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR *a la empresa* ***JULIUS PY para el Lote 1*** *por la suma de* ***guaraníes cuarenta y nueve millones (Gs. 49.000.000)*** *el presente llamado de Contratación Directa* ***Nº 25/2012 "Adquisición de Cintas y Cartuchos" ID N° 242.898.***

ADJUDICAR *a la empresa* ***Universal para el Lote 2*** *por la suma de* ***guaraníes treinta y seis millones trescientos veinte y ocho mil doscientos (Gs. 36.328.200)*** *el presente llamado de Contratación Directa* ***Nº 25/2012 "Adquisición de Cintas y Cartuchos" ID N° 242.898***

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Susana Recalde
Directora General Interina de Administración y Finanzas

Abog. Fernando De Gásperi
Director Financiero

Abog. Gloria Duarte
Asesora Jurídica de la Defensoría General